

Artículo 10 (SFDR)

Publicación en el sitio web de información relativa a los productos financieros según el Artículo 8

People&Planet («Orientación Responsable» en el marco de las FID Calie)

Nombre del producto: People & Planet (en lo sucesivo, el «Mandato»)

Identificador de entidad jurídica: 549300UA2M7UCJX8SE64

¿Tiene este producto financiero un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%

en actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista medioambiental en virtud de la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista medioambiental en virtud de la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve las características medioambientales y sociales y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contendrá una proporción mínima del 20 % de inversiones sostenibles.

tiene un objetivo medioambiental en actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental en el marco de la taxonomía de la UE

tiene un objetivo medioambiental y se realizan en actividades económicas que no se consideran sostenibles desde el punto de vista medioambiental en virtud de la taxonomía de la UE

tiene un objetivo social

Promueve las características medioambientales y sociales, pero **no realizará inversiones sostenibles**



A. Resumen

El Mandato tiene por objetivo una valorización sostenida del capital a medio o largo plazo (seis años y más), optando mayormente por la inversión en los mercados de renta variable, con una orientación particular a las temáticas medioambientales y sociales. El Mandato se invertirá en su totalidad en instrumentos financieros de renta variable, renta fija, monetarios, diversificados, así como en productos estructurados o instrumentos en los mercados de divisas y materias primas, con una inversión en OIC de renta variable situada entre el 40 % y el 75 %.

El Mandato, que invierte en una selección de organismos de inversión colectiva (OIC) [en especial, pero no exclusivamente, del Grupo Indosuez Wealth Management (OIC «Internos» y OIC «Externos»)] con perfiles ESG superiores, promueve características medioambientales y/o sociales («E/S»), a través de una metodología rigurosa cuyo objetivo es:

- No financiar empresas en sectores de actividades específicas
- No financiar a las empresas que no respeten determinadas normas internacionales, en particular las normas internacionales en materia de derechos fundamentales (derechos humanos, derecho laboral, prevención de la corrupción y protección del medio ambiente)
- No financiar comportamientos controvertidos que podrían afectar a la reputación a largo plazo de las inversiones
- Promover las mejores prácticas en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo utilizando un enfoque denominado «best-in-class» basado en una evaluación del perfil medioambiental y social.

Por otra parte, el mandatario se basa en el análisis de proveedores externos que se benefician de recursos y equipos especializados y experimentados en materia de ESG. Las calificaciones ESG asignadas a las inversiones objetivo se basan en el análisis de criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.

Con este proceso, el mandatario identifica las empresas que son las mejores respecto a las demás empresas de su sector en términos de características medioambientales o sociales y que no son peores en la otra dimensión.

La selección de los OIC elegibles se basa, en particular, en los siguientes criterios:

1. En el marco de las inversiones en OIC realizadas en el Mandato, se realiza un análisis de transparencia («*look-through*») de las inversiones subyacentes para garantizar la selección de los OIC que se ajustan a los estándares del mandatario en términos de promoción de las características medioambientales y sociales. La selección de OIC Externos se basa también en la calidad del análisis ESG de los emisores en cartera por las sociedades gestoras de OIC Externos por ampliación de los IDD («*Investment Due Diligence*»)
2. Calidad de los anexos precontractuales SFDR y de los informes extrafinancieros (información periódica u otros informes extrafinancieros)
3. Consideración de los efectos negativos en materia de sostenibilidad.

Elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero se detallan en el apartado «Estrategia de inversión» a continuación.

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la realización de todas las características medioambientales y sociales promovidas por el Mandato corresponden a las siguientes restricciones de inversión:

- Exposición a OIC que promuevan, entre otras cosas, características medioambientales o sociales en el sentido del Reglamento 2019/2088 («Reglamento SFDR») y/o OIC que tengan un objetivo de inversión sostenible en el sentido del Reglamento SFDR y/o OIC que, tras un análisis de transparencia, correspondan a los estándares del mandatario en términos de promoción de características medioambientales y/o sociales.

Por último, el mandato también se compromete a realizar un mínimo del 20% de inversiones sostenibles.



B. Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas se han tenido en cuenta en el primer filtro de DNSH («*Do Not Significantly Harm*»). Este se basa, en efecto, en los indicadores obligatorios de las Principales Incidencias Adversas del cuadro 1 del anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 cuando estén disponibles datos fiables.

En concreto, las PIA se integran en las diferentes fases de estructuración de la cartera gestionada desde el principio mediante exclusiones y a través del proceso de inversión mediante el análisis de los emisores y la supervisión de las controversias.

Asimismo, los indicadores medioambientales y sociales se incluyen en el análisis del perfil ESG de las empresas y afectan a su clasificación «best-in-class».

La forma en que los OIC Externos tienen en cuenta estos indicadores depende de las diligencias aplicadas por su sociedad gestora. El análisis de transparencia permite identificar los activos subyacentes que podrían causar perjuicio o no cumplir con las normas del Grupo Indosuez Wealth Management. En su caso, se entablan un diálogo y un compromiso con el gestor de este OIC.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

En el caso de los OIC Internos para los que se lleva a cabo un análisis de la sostenibilidad de las inversiones mediante la transparencia, la conformidad con las inversiones sostenibles según las Líneas Directrices de las Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos se está probando y se garantiza en el marco del proceso de identificación de inversiones sostenibles. En efecto, estos principios rectores se integran en la política de exclusión del mandatario y en los marcos de referencia utilizados por las distintas agencias de calificación a las que recurre. La primera fase del proceso de inversión del Mandato es un filtrado normativo basado en estas normas mundiales (Global Standards) : las empresas que no cumplan con estas normas están excluidas del universo de inversión.

La forma en que los OIC Externos se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas relativos a las empresas y los derechos humanos depende de las diligencias llevadas a cabo por su sociedad de gestión y solo podrá seguirse como «best effort» a través del análisis de sus prácticas y resultados ESG teniendo en cuenta el límite del enfoque elegido, es decir, que dependerá de las metodologías desarrolladas por las sociedades de gestión de estos OIC al tratarse de este principio. En su caso, se entablan un diálogo y un compromiso con el gestor de este OIC.



C. Características medioambientales o sociales del producto financiero

¿Qué características medioambientales y/o sociales promueve este producto financiero?

El Mandato, que invierte en una selección de organismos de inversión colectiva (OIC) [en especial, pero no exclusivamente, del Grupo Indosuez Wealth Management (OIC «Internos » y OIC «Externos»)] con perfiles ESG superiores, promueve características medioambientales y/o sociales («E/S»), a través de una metodología rigurosa cuyo objetivo es:

- No financiar empresas en sectores de actividades específicas
- No financiar a las empresas que no respeten determinadas normas internacionales, en particular las normas internacionales en materia de derechos fundamentales (derechos humanos, derecho laboral, prevención de la corrupción y protección del medio ambiente)
- No financiar comportamientos controvertidos que podrían afectar a la reputación a largo plazo de las inversiones

- Promover las mejores prácticas en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo utilizando un enfoque denominado «best-in-class» basado en una evaluación del perfil medioambiental y social.

Por otra parte, el mandatario se basa en el análisis de proveedores externos que se benefician de recursos y equipos especializados y experimentados en materia de ESG. Las calificaciones ESG asignadas a las inversiones objetivo se basan en el análisis de criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.

Con este proceso, el mandatario identifica las empresas que son las mejores respecto a las demás empresas de su sector en términos de características medioambientales o sociales y que no son peores en la otra dimensión.

La selección de los OIC elegibles se basa, en particular, en los siguientes criterios:

1. En el marco de las inversiones en OIC realizadas en el Mandato, se realiza un análisis de transparencia («*look-through*») de las inversiones subyacentes para garantizar la selección de los OIC que se ajustan a los estándares del mandatario en términos de promoción de las características medioambientales y sociales. La selección de OIC Externos se basa también en la calidad del análisis ESG de los emisores en cartera por las sociedades gestoras de OIC Externos por ampliación de los IDD («*Investment Due Diligence*»)
2. Calidad de los anexos precontractuales SFDR y de los informes extrafinancieros (información periódica u otros informes extrafinancieros)
3. Consideración de los efectos negativos en materia de sostenibilidad.

No se ha designado ningún indicador de referencia para alcanzar las características E/S promovidas por el Mandato.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a estos objetivos?

El Mandato promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo principal la inversión sostenible. No obstante, el Mandato invierte parcialmente en activos sostenibles que contribuyen positivamente a objetivos medioambientales y/o sociales.

La identificación y la cuantificación de estas inversiones sostenibles se realizan a través de un análisis de emisores cuya actividad principal sea el desarrollo de productos y servicios que contribuyan al cumplimiento de los 17 o más objetivos de desarrollo sostenible (ODS) medioambientales o sociales, definidos por la Organización de las Naciones Unidas (por ejemplo, productos y servicios de salud; relacionados con la educación; soluciones de ahorro y acceso al agua; eficiencia energética; digitalización y movilidad sostenible, etc.).

El Mandato tiene como objetivo una exposición mínima del 20% a inversiones sostenibles. La sostenibilidad de una empresa se evaluará con base en su alineación con los objetivos de la Taxonomía o de su contribución neta positiva a los objetivos de las Naciones Unidas. La contribución neta positiva es la diferencia entre las contribuciones positivas y negativas de impacto. Con base en el marco de referencia de los ODS de las Naciones Unidas, la contribución neta positiva tiene en cuenta, por una parte, (1) la medida en que los productos y servicios de la empresa invertida contribuyen a la consecución de los ODS y, por otra parte, (2) los impactos negativos relacionados con sus actividades a lo largo de toda la cadena de valores.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El mandatario se asegurará de que las inversiones sostenibles del Mandato no causen perjuicios importantes a un objetivo de inversión sostenible desde el punto de vista medioambiental y/o social realizando un análisis de los emisores en varias fases:

1. La consideración de las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad (en lo sucesivo, «PIA») obligatorias enumeradas en el cuadro 1 del anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que permite reducir las incidencias adversas de la inversión, en particular:

(1) integrando varios elementos para evitar y/o reducir la exposición a actividades o comportamientos que podrían afectar a otro objetivo medioambiental o social [como el filtro de conformidad con las normas mundiales (Global Standards) y la exclusión de controversias ESG de máxima gravedad o de las actividades más negativas respecto de

otros objetivos medioambientales y/o sociales]

(2) a través de una metodología de cálculo del impacto, que se basa en una consideración de las contribuciones positivas y negativas de los productos y servicios de la empresa a los ODS con el fin de optimizar la contribución neta positiva (resultante).

2. En el caso de inversiones realizadas en OIC, se lleva a cabo un análisis transparente con el fin de identificar los activos subyacentes que podrían causar perjuicio o no cumplir con las normas del Grupo Indosuez Wealth Management. En su caso, se entablan un diálogo y un compromiso con el gestor de este OIC.



D. Estrategia de inversión

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero y cómo se aplica de forma continua en el proceso de inversión?

El Mandato tiene por objetivo una valorización sostenida del capital a medio o largo plazo (seis años y más), optando mayormente por la inversión en los mercados de renta variable, con una orientación particular a las temáticas medioambientales y sociales. El Mandato se dirige al Mandante que apuesta por un potencial de rentabilidad importante y acepta, para alcanzarlo, un nivel de riesgo elevado. El Mandato se invertirá en su totalidad en instrumentos financieros de renta variable, renta fija, monetarios, diversificados, así como en productos estructurados o instrumentos en los mercados de divisas y materias primas, con una inversión en OIC de renta variable situada entre el 40 % y el 75 %. La dimensión internacional de la estrategia aplicada podrá conllevar un riesgo de cambio importante.

El objetivo de tener en cuenta los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) a la hora de seleccionar los instrumentos es evaluar la capacidad de los emisores para tener en cuenta los riesgos y oportunidades del desarrollo sostenible en sus actividades. También se compromete a mantener una proporción mínima de inversiones sostenibles y a invertir en empresas cuya actividad principal sea el desarrollo de productos y servicios que contribuyan al cumplimiento de los 17 ODS medioambientales o sociales, definidos por la Organización de las Naciones Unidas (por ejemplo, productos y servicios de salud; relacionados con la educación; soluciones de ahorro y acceso al agua; eficiencia energética; digitalización y movilidad sostenible, etc.).

El horizonte de inversión recomendado es de 6 años como mínimo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Los elementos vinculantes para las posiciones directas (normas de exclusión basadas en la política relativa a las exclusiones y actividades controvertidas y normas en términos de proporciones mínimas de instrumentos que hagan una integración ESG «best-in-class») se aplican con transparencia a las inversiones realizadas a través de OIC. No obstante, al no tener el control activo sobre las inversiones realizadas en dichos OIC, el mandatario, en lugar de excluir sistemáticamente al OIC afectado, entablará un compromiso con el gestor sobre las que se consideren problemáticas. Al final del procedimiento de compromiso, en función de la respuesta dada, el mandatario procederá eventualmente a su reclasificación.

Se aplican restricciones de inversión vinculantes:

- a las empresas que no cumplan los principios de las normas mundiales (Global Standards),
- a las empresas implicadas en actividades controvertidas y
- a las empresas implicadas en controversias ESG de máxima gravedad.

Estas exclusiones se recogen en la Política Global de Inversión Sostenible del mandatario, que está disponible en esta dirección: [Nuestro enfoque del cumplimiento normativo en Francia | Indosuez | Indosuez](#)

Además, el mandatario se fija normas en términos de proporciones mínimas de instrumentos para este Mandato de gestión discrecional que integra una política ESG «best-in-class» (calificados como «ESG»), es decir, clasificados como los mejores en su sector en función de características medioambientales y/o sociales. Esta proporción mínima es del 33,5% de los activos. Por el contrario, el Mandato tiene como norma limitar a un máximo del 10% la inversión en empresas o emisores que demuestren una integración ESG débil (calificados como «no ESG» en la Política Global de Inversión Sostenible).

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buen gobierno de las empresas en las que se invierte?

Para los OIC Internos:

Los criterios de gobierno corporativo en el marco del enfoque «best-in-class», así como las exclusiones y el análisis de controversias, permiten asegurarse de que los emisores objetivo de los OIC Internos tengan prácticas de buen gobierno corporativo. Estos criterios permiten asegurarse, en particular, de que los OIC Internos en los que invierte el Mandato no contribuyan a la violación de los derechos humanos o del trabajo, a la corrupción o a otras acciones que puedan considerarse no éticas. Este enfoque se basa en normas y principios mundiales que incluyen (sin limitarse a ello) el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos. La calidad del gobierno corporativo de un emisor permitirá clasificarlo entre ESG, neutro y no ESG en términos de integración de los factores ESG, teniendo en cuenta que el mandatario se compromete a priorizar las inversiones ESG y a limitar las no ESG.

Para los OIC Externos:

La evaluación de las prácticas de buen gobierno corporativo por parte de las sociedades beneficiarias de las inversiones de los OIC externos en los que invierte el Mandato depende de las políticas implantadas por las sociedades de gestión de estos OIC y solo podrá seguirse en «best effort» mediante el análisis de sus prácticas y resultados ESG, teniendo en cuenta el límite del enfoque elegido, que dependerá de las metodologías desarrolladas por las sociedades de gestión de estos OIC al respecto.

¿Tiene en cuenta este producto financiero los indicadores relativos a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí, el Mandato tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad del siguiente modo:

Las incidencias adversas específicas de las inversiones pueden ser de todo tipo, tanto desde el punto de vista medioambiental como social. Los ejemplos son numerosos: elevada huella de carbono, uso importante de agua, vertido de materiales tóxicos, maltrato a los proveedores e insatisfacción profesional, etc.

Las principales incidencias adversas se supervisan a nivel de las inversiones subyacentes de la cartera en su conjunto a través de las PIA (Principales Incidencias Adversas). Las PIA son indicadores medioambientales y sociales cuyo objetivo es minimizar el impacto negativo sobre los factores de sostenibilidad.

Para obtener más información sobre las PIA en el marco de este Mandato, consulte la pregunta «¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencia adversa?» que se detalla más arriba.

Por último, en los informes periódicos del Mandato encontrará más información sobre cómo se han tenido en cuenta las Principales Incidencias Adversas sobre los factores de sostenibilidad.

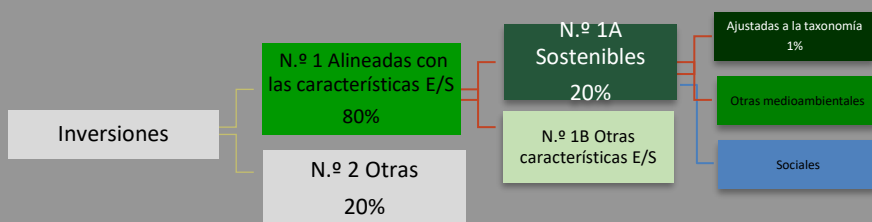
No



E. Proporción de inversiones

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Un mínimo del 80 % del Mandato se invertirá en emisores alineados con las características E/S promovidas (n.º 1 alineados con las características E/S); entre estas inversiones, las consideradas inversiones sostenibles representarán al menos el 20 % de los activos (n.º 1A Sostenibles). El resto de los activos (<20 %) estará conformado por efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones no filtradas y no se alineará con las características E/S promovidas (n.º 2 Otras).



La categoría n.º 1 **Ajustadas a las características E/S** incluye las inversiones de los productos financieros utilizadas para alcanzar lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **N.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Alineadas con las características E/S** abarca:

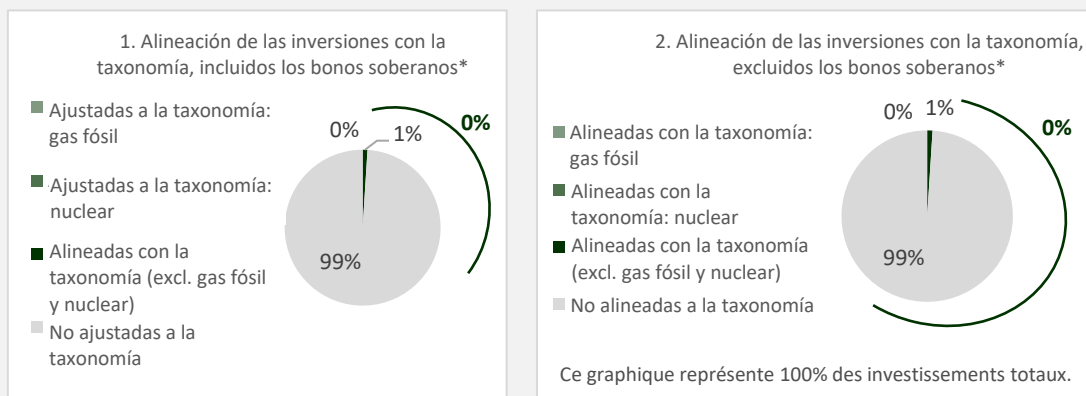
- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características E/S**, que abarca inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿En qué medida, como mínimo, se alinean las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE? (Incluir la metodología utilizada para calcular la alineación con la taxonomía de la UE y por qué; y la proporción mínima en actividades transitorias y habilitantes)

La metodología del mandatario para evaluar el ajuste a la Taxonomía de la UE de las empresas beneficiarias de las inversiones se basa en datos facilitados por las empresas beneficiarias de las inversiones o por terceros proveedores. Dado que estos datos son actualmente limitados, el mandatario se compromete a un mínimo del 1% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustadas a la Taxonomía de la UE en la cartera.

Las inversiones sostenibles que se ajustan a la Taxonomía de la UE (designadas en el gráfico anterior como «ajustadas a la taxonomía») consisten en inversiones en empresas cuyas actividades económicas contribuyan sustancialmente a uno o varios de los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852 («Reglamento de Taxonomía») de conformidad con los criterios de admisibilidad y selección técnica («Criterios de selección técnica de la Taxonomía de la UE»).

Los gráficos siguientes muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la taxonomía de la UE. Como no existe una metodología adecuada para determinar la alineación de los bonos soberanos con la taxonomía, el primer gráfico muestra la alineación con la taxonomía en relación con todas las inversiones en el producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico representa la alineación con la taxonomía solo en relación con las inversiones en el producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.**

El mandatario no se compromete a invertir en actividades transitorias y/o capacitadoras en el sentido de la Taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la taxonomía de la UE?

El mandatario no comprometerá una parte mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén alineadas con la taxonomía de la UE. La parte global de las inversiones sostenibles del Mandato puede incluir inversiones con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la Taxonomía de la UE, y aunque el Mandato no se comprometa con una parte mínima de estas inversiones con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE, dichas inversiones pueden asignarse libremente en el marco del compromiso global de inversiones sostenibles publicado por el mandatario (al menos el 20%).

¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría «n.º 2 Otras» está formada por inversiones no filtradas con fines de diversificación, inversiones para las que no se dispone de datos o de activos líquidos mantenidos como liquidez con carácter complementario. No existe ninguna garantía medioambiental o social mínima para estas inversiones.



F. Control de las características medioambientales o sociales

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la realización de todas las características medioambientales y sociales promovidas por el Mandato corresponden a las siguientes restricciones de inversión:

- Exposición a OIC que promuevan, entre otras cosas, características medioambientales o sociales en el sentido del Reglamento 2019/2088 («Reglamento SFDR») y/o OIC que tengan un objetivo de inversión sostenible en el sentido del Reglamento SFDR y/o OIC que, tras un análisis de transparencia, correspondan a los estándares del mandatario en términos de promoción de características medioambientales y/o sociales.

¿Cómo se controlan las características medioambientales o sociales y los indicadores de sostenibilidad a lo largo de todo el ciclo de vida del producto financiero y cuál es el mecanismo de control interno/externo correspondiente?

El mandatario sigue los indicadores de sostenibilidad de su cartera a lo largo de todo el ciclo de vida del Mandato. La Sociedad Gestora realiza controles independientes para asegurarse del cumplimiento de los compromisos.



G. Métodos

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero utilizando indicadores de sostenibilidad?

El Grupo Indosuez Wealth Management ha desarrollado un proceso de inversión extrafinanciera que proporciona a los equipos de inversión una metodología de clasificación extrafinanciera.

Este proceso se aplica sistemáticamente a las siguientes categorías de activos:

- Fondos (fondos internos y fondos procedentes de gestores de fondos terceros).
- Bonos u otros productos de renta fija emitidos por empresas o Estados.
- Renta variable.

En el marco de esta referencia extrafinanciera, los emisores se analizan según tres ejes diferentes:

- El primero se refiere a la elegibilidad del instrumento financiero. En la práctica, excluimos actividades y comportamientos controvertidos para los emisores mediante un análisis básico y en profundidad. Durante este análisis identificamos los fondos con cuyos gestores vamos a dialogar.
- El segundo eje es el análisis del grado de integración ESG del instrumento financiero, que mide la forma en que el emisor está expuesto a los riesgos ESG y gestiona los retos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.
- El tercer eje se centra en la sostenibilidad del instrumento, que evalúa la contribución de los productos y servicios del emisor a los objetivos medioambientales y sociales.

Los OIC Internos del Mandato son objeto de un análisis detallado con transparencia del perfil ESG de los emisores correspondientes, aplicando la metodología de calificación ESG del Grupo Indosuez Wealth Management, tal como se describe a continuación.

Indosuez Wealth Management Group se basa en el análisis de un proveedor externo de datos que cuenta con recursos y equipos especializados y experimentados en materia de ESG. Las calificaciones ESG asignadas a las inversiones objetivo se basan en el análisis de criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo.

Con este proceso, el análisis identifica las empresas que son las mejores respecto a las demás empresas de su sector en términos de características medioambientales o sociales y que no son peores en la otra dimensión.

En el marco de las inversiones en OIC, se realiza un análisis de transparencia («*look-through*») de las inversiones subyacentes para garantizar la selección de los OIC que se ajustan a los estándares del Grupo en términos de promoción de las características medioambientales y sociales.

Este proceso se aplica a los instrumentos financieros que forman parte del universo de los servicios de inversión del Grupo Indosuez Wealth Management y permite identificar la categoría de sostenibilidad apropiada para cada emisor.

Sin embargo, los productos derivados y el oro físico no se evalúan o filtran: debido a su naturaleza, la integración ESG es difícil de determinar para estos instrumentos o bien no es posible recopilar datos suficientes para permitir una clasificación adecuada. Por tanto, se clasificarán como «sin categoría».



H. Fuentes y tratamiento de los datos

¿Cuáles son las fuentes de datos utilizadas para realizar cada una de las características medioambientales o sociales, incluidas las medidas adoptadas para garantizar la calidad de los datos, la forma en que se tratan y la proporción de datos estimados?

Indosuez Wealth Management gestiona el riesgo de sostenibilidad mediante una selección y una clasificación ESG sistemáticas y exhaustivas de los instrumentos financieros.

Este proceso se basa en información y datos de mercado objetivos, proporcionados por proveedores reconocidos de datos especializados en cuestiones ESG/sostenibilidad como ISS, Sustainalytics, MSCI y TruCost (lista no exhaustiva).

Los datos relativos a las características ESG y de sostenibilidad de los instrumentos financieros subyacentes se integran en los sistemas de Indosuez Wealth Management y se ponen a disposición de los servicios correspondientes.

Calidad de los datos

Los controles de calidad de los datos de los proveedores de datos externos se gestionan por parte de una unidad específica con este fin. Los controles se realizan en diferentes etapas de la cadena de valor, ya se trate de controles previos a la integración, controles posteriores a la integración o controles posteriores al cálculo, por citar solo los controles de las calificaciones exclusivas.

Tratamiento de los datos

El proceso de calificación ESG de nuestros proveedores externos se basa en la combinación de criterios y ponderaciones ESG materiales según la actividad y el sector de la empresa. Las tres dimensiones, medioambiental, social y gobierno corporativo, se analizan a través de una serie de subindicadores, disponibles en función de la materialidad y la cobertura de los emisores. A continuación, estas puntuaciones se consolidan en una puntuación ESG global. Indosuez Wealth Management otorga después una etiqueta de instrumento según la clasificación de los emisores del mejor al peor en función de estas diferentes puntuaciones, y lo hace sector por sector.

A continuación, estos datos se difunden en las herramientas de Indosuez dirigidas, en particular, a los gestores de carteras, los equipos de riesgos, de informes y de ESG, de forma clara y transparente.

Proporción estimada de datos

Las calificaciones ESG se establecen a partir de datos cuantitativos procedentes de proveedores externos y/o de análisis cualitativos. Algunos datos se comunican cada vez más directamente por las empresas —como las emisiones de gases de efecto invernadero, la intensidad de carbono o la diversidad de género en los órganos de gobierno corporativo—, pero otros siguen siendo difíciles de obtener por ellas, por lo que las estimaciones siguen siendo un elemento esencial de la metodología de los proveedores de datos.



I. Límites a los métodos y los datos

¿Cuáles son las limitaciones a los métodos y las fuentes de datos? (Incluir la forma en que esos límites no influyen en la consecución de las características medioambientales o sociales y las medidas adoptadas para remediar esos límites)

Los datos utilizados pueden presentar los siguientes límites:

- Ausencia de datos (o de datos auditados) divulgados por las empresas (limitaciones relativas a la existencia y, a veces, a la calidad de los datos)
- La complejidad de determinados indicadores ESG y la dificultad para cuantificarlos de manera uniforme;
- Diferentes proveedores de datos especializados.

El proceso de inversión extrafinanciera puede evolucionar y adaptarse para tener en cuenta los avances normativos y técnicos.

Los OIC Externos seleccionados pueden aplicar estrategias ASG diferentes a las aplicadas en el Grupo Indosuez Wealth Management. A este respecto, pueden disponer de enfoques para tener en cuenta criterios extrafinancieros diferentes, lo que podría dar lugar a incoherencias en el análisis extrafinanciero del Mandato.

No se ha designado ningún indicador de referencia para alcanzar las características E/S promovidas por el Mandato.



J. Diligencia debida

¿Qué proceso de diligencia debida se lleva a cabo con respecto a los activos subyacentes y qué controles internos y externos existen?

Los principios de diligencia relativos a los instrumentos subyacentes de los mandatos de gestión discrecional se describen en nuestra Política de Inversión Sostenible. Un equipo especializado controla, para cada nuevo instrumento que entra en el universo de la gestión discrecional, las clasificaciones ESG y sostenibles y también realiza un seguimiento periódico de estos datos.

Cada trimestre, los instrumentos ESG se recalculan según la metodología cuantitativa descrita. A continuación, el resultado de este cálculo se examina por parte de los analistas ESG que efectúan varios controles de coherencia de la evolución en el universo, en particular (lista no exhaustiva): principales variaciones significativas de la puntuación ESG y cambio de categoría de instrumentos ESG.

Políticas participativas

Las empresas participadas o potencialmente participadas a nivel del emisor están implicadas en este proceso, independientemente del tipo de participaciones que posea (acciones y obligaciones). Los emisores implicados se seleccionan principalmente en función de su nivel de exposición al objeto de la participación, ya que las cuestiones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo a las que se enfrentan las empresas tienen un impacto importante en la sociedad, tanto en términos de riesgos como de oportunidades.

Todos los mandatos de gestión discrecional tienen la posibilidad de invertir en fondos. Con el fin de limitar el impacto negativo en los fondos de terceros que comercializamos, Indosuez Wealth Management trabaja con una política de compromiso con los gestores de fondos externos para permitirles modificar su inversión, proporcionar las explicaciones adicionales que tengan o, si no reaccionan en consecuencia, excluir a estos fondos de nuestra selección.



K. Políticas de compromiso

¿El compromiso forma parte de la estrategia de inversión medioambiental o social?

- Sí
 No



L. Índice de referencia designado

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

- Sí
 No